

**ACTA No. 109**

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once) horas del día miércoles 30 (treinta ) del mes de julio del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Presentación de las cuentas públicas, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2003. 6.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que rinden la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud para imponer el nombre del **ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO** a la colonia "Ampliación Valle Querido" de esta Ciudad. 7.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la donación anticipada de un terreno para la construcción de un Jardín de Niños en la Colonia ampliación Luis Donaldo Colosio, de esta Ciudad. 8.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Protección Civil, respecto a una solicitud del C. Carlos de Jesús Muñoz González, para la fabricación, almacenamiento y compra-venta de artificios pirotécnicos. 9.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes que se han presentado para la venta de bebidas alcohólicas. 10.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda de la incorporación municipal de 191 lotes, correspondientes a la tercera etapa del fraccionamiento Primavera del Real. 11.- Asuntos Generales. 12.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, con ausencia de los regidores Salvador García Silva, Rubén Ruiz Nava y Rafael Mendoza Tafuya. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto, se dio lectura al orden del día, mismo que antes de ser aprobado, a propuesta del Secretario del Ayuntamiento, solicitó suprimir el punto 6 para realizar ajustes al dictamen previsto en dicho punto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento C. Luis Alberto

**Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 108 de fecha 25 de julio del año 2003, resultando aprobada por unanimidad. -----**

**--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien entregó al Presidente de la Comisión de Hacienda Regidor Angel Trujillo Cervantes las Cuentas Públicas, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2003, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitando el Presidente Municipal, sean analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal y se emita el dictamen correspondiente. -----**

**--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, que de origen correspondería al SÉPTIMO PUNTO, el Presidente Municipal solicitó se diera lectura al dictamen que rinden conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la donación anticipada de un terreno para la construcción de un Jardín de Niños en la Colonia Ampliación Luis Donaldo Colosio, de esta Ciudad, procediendo a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN, COMO DONACIÓN ADELANTADA, UNA SUPERFICIE DE 3,327.43 M2 QUE EL C. P. LUIS ALFREDO MERCADO HERRERA HA TENIDO A BIEN PERMITIR SEA UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDIN DE NIÑOS EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL EN UN FUTURO PRETENDE URBANIZAR.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se tiene la necesidad de construir un jardín de niños, con una ubicación tal que beneficie las colonias Luis Donaldo Colosio I, Griselda Álvarez, Oroflor, Palma Real, Lázaro Cárdenas, Álvaro Obregón, etc., ello por así haberlo solicitado la Secretaria de Educación.
- 2.- Que lamentablemente este H. Ayuntamiento no tiene algún predio disponible en esas inmediaciones por lo que la Dirección de Obras Publicas por instrucción del C. Presidente Municipal se dio a la tarea de localizar un terreno que reuniera los requisitos de ubicación y superficie solicitados por la Secretaria de Educación.
- 3.- Que tras una intensa búsqueda y negociaciones se encontró que el terreno ideal para ello es el que se localiza en unas propiedades del C. P. Luis Alfredo Mercado Herrera concretamente en las parcelas No. 1767 Z1 P2/5, 1760 Z1 P2/5, 1759 Z1 P1/5, localizadas dentro del ejido Cofradía de Juárez al noroeste de la cabecera municipal de las cuales se tomará una superficie de 2-15-15.06 has., 0-94-73.98 has. y 0-91-28.63 has respectivamente. Estas y otras parcelas mas el referido ciudadano pretende fraccionar en un futuro próximo, por lo que en un gesto de cooperación accedió a permitir que se construya el mencionado jardín de niños siempre y cuando el H. Ayuntamiento se comprometiera a tomar en cuenta esta superficie al momento de fraccionar, es decir, dentro de la superficie que le corresponda al H.

Ayuntamiento como área de donación deberá contemplarse los 3,327.43 M2 que se han de utilizar para la construcción del jardín de niños.

4.- Que para que este acuerdo sea valido debe ser primeramente dictaminado por las comisiones que suscribimos y autorizado, en su caso, por el H. Cabildo en los términos del artículo 45 fracción IV, inciso f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es decir, deberá ser aprobado por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del H. Cabildo.

Con los elementos anteriores estas comisiones procedemos a elaborar el siguiente

#### DICTAMEN:

**Primero.-** Estas Comisiones analizamos el asunto referido y lo consideramos procedente por lo que proponemos que el H. Ayuntamiento convenga con el C. P. Luis Alfredo Mercado Herrera el que la Secretaría de Educación utilice una superficie de 3,327.43 M2 para la construcción del jardín de niños de las parcelas de su propiedad No. 1767 Z1 P2/5, 1760 Z1 P2/5, 1759 Z1 P1/5 de las cuales se tomará una superficie de 2-15-15.06 has., 0-94-73.98 has. y 0-91-28.63 has. respectivamente, y que la misma superficie sea descontada del área de donación que le corresponda al H. Ayuntamiento por tal concepto cuando lleve a cabo la urbanización y fraccionamiento de sus propiedad anexas a la ubicación que se ha referido. Es importante señalar que en el caso de que el C. Luis Mercado decida no fraccionar o que su terreno no sea susceptible de ser fraccionado y destinado a uso habitacional, el H. Ayuntamiento le pagara la superficie en efectivo al precio que establezca el Instituto de Valuación del Estado de Colima.

**Segundo.-** Estas Comisiones proponemos que el H. Cabildo autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir el convenio en los términos del presente dictamen.

**Tercero.-** La escrituración a la Secretaría de Educación se hará, en su caso, hasta que se escrituren al H. Ayuntamiento las áreas de donación que le correspondan de llevarse a cabo el fraccionamiento por parte del C.P. Luis Alfredo Mercado Herrera o en su defecto cuando se le pague al referido Ciudadano el terreno que ahora esta cediendo.

Dado en el Recinto Oficial el 30 de julio de 2003

#### **POR LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

**Regidor Rafael Mendoza Tafoya**  
Presidente

**Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete**  
Secretario

**Regidor Alejandro A. Martínez Hernández**  
Secretario

#### **POR LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**

**Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete**  
Presidente

**Rubén Ruiz Nava**  
Secretario

**Ing. Rodolfo Bravo Verduzco**  
Secretario

**El Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete hizo referencía a los motivos que conllevan a la donación anticipada, principalmente porque se tiene la oportunidad de que se construya un jardín de niños en una zona que lo requiere, y que en todo caso, no afecta al Ayuntamiento, toda vez que el C. Luis Alfredo Mercado Herrera viene realizando gestiones para fraccionar el terreno de su propiedad, teniendo a la fecha una avance**

significativo, y no existe riesgo de que se le niegue dicho fraccionamiento. Al respecto, abundó el regidor AUDELINIO FLORES JURADO, que se debe tener cuidado al aprobar la donación, porque pudiera suceder que al no autorizar el fraccionamiento, el propietario podría pedir un precio elevado. Sobre el mismo tema, el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES propuso que se establezca una medida de control, para que de presentarse la hipótesis que se señale, el pago se base en el precio que se establezca por parte del Instituto de Valuación del Estado. - - - - -

- - - Habiéndose discutido ampliamente, el Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinden la comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la donación anticipada del terreno, por parte del C. Luis Alfredo Mercado Herrera, para que en él se construya un jardín de niños en la Colonia Ampliación Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad, resultando aprobado por unanimidad, debiendo tomar en consideración los señalamientos que se hicieron, por parte de los regidores.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular el dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la donación anticipada del terreno, por parte del C. Luis Alfredo Mercado Herrera, para que en él se construya un jardín de niños en la Colonia Ampliación Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad, resultando aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día que de origen corresponde al octavo, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Dictamen que rinde la Comisión de Protección Civil, respecto a una solicitud del C. Carlos de Jesús Muñoz González, para la fabricación, almacenamiento y compra-venta de artificios pirotécnicos, procediendo a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE UNA OPINIÓN FAVORABLE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INSTALAR UNA FABRICA Y ALMACÉN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN EL PREDIO "LA FINCA" UBICADA EN EL EJIDO INDEPENDENCIA, DE ESTE MUNICIPIO.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
Presente.

La Comisión de Protección Civil, integrada por el **REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ, PRESIDENTE, REGIDOR ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ Y EL SINDICO PROFR. RUBÉN ORTEGA AGUILAR, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la **SOLICITUD DE UNA OPINIÓN FAVORABLE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INSTALAR UNA FABRICA Y ALMACEN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN EL PREDIO "LA FINCA" UBICADA EN EL EJIDO INDEPENDENCIA, DE ESTE MUNICIPIO.**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la pasada Sesión de Cabildo se dio lectura al dictamen de procedimiento No. 030/2003 relativo a la solicitud de una opinión favorable del h. ayuntamiento para instalar una fabrica y almacén de artificios pirotécnicos en el predio "la finca" ubicada en el ejido independencia, de este municipio, acordándose en ese momento fuese turnado a la comisión que dictamina.

2.- Que para poder instalar una fabrica o almacén de artificios pirotécnicos, es menester obtener primeramente una constancia de conformidad por parte del H. Ayuntamiento manifestando que no representen un riesgo para la seguridad publica, de conformidad con la Ley General de Armas de Fuego y Explosivos.

3.- Que en ese dictamen se contienen los siguientes datos y elementos de juicio:

- I. Oficio s/n suscrito por el C. Carlos de Jesús Muñoz González, en el cual solicita de este H. Ayuntamiento la manifestación de conformidad respecto de la instalación de una fabrica y almacen de artificios pirotécnicos "polvorín" en el predio denominado "la finca" en el ejido independencia de este municipio.
- II. Informe de uso de suelo, suscrito por el director de obras publicas y el jefe del departamento de desarrollo urbano y ecología, mediante le cual autorizan la del uso del suelo para la instalación de esta empresa y almacén pero de manera **CONDICIONADA** a que en el momento que la mancha urbana se acerque a menos de quinientos metros del lugar este deberá ser reubicado, considerándose además necesario presentar los permisos de la Secretaria de la Defensa Nacional y de Protección Civil Municipal.
- III. Copia de la credencial de elector y de la CURP del solicitante
- IV. Plano de ubicación del lugar en el que se pretende ubicar la fabrica y el almacén referido señalándose los radios de influencia a cada 100 metros, dentro de los cuales solo se encuentran campos de cultivo, desprendiéndose además que el punto mas cercano del establecimiento a la carretera Colima -Manzanillo queda a 1,080.57 metros.
- V. Dictamen de Seguridad rendido el 16 de junio presente por el Director de Protección Civil Municipal

Que en virtud de lo anterior esta Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

### DICTÁMEN:

**Primero.-** Del análisis de la solicitud, del plano que se anexa, de la autorización condicionada que otorga la dirección de obras publicas, el dictamen de seguridad de protección civil municipal, así como de una verificación física por parte del presidente de la Comisión que dictamina, se observa que no existe impedimento para otorgar la conformidad para la instalación de esta fabrica y almacén de artificios pirotécnicos.

**Segundo.-** Esta Comisión PROPONE que el H. Ayuntamiento otorgue su conformidad con la instalación de esta empresa, en los términos de la autorización realizada por la dependencia municipal de obras publicas, es decir, **LA CONFORMIDAD SE OTORGA HASTA EN TANTO NO SE ACERQUE LA MANCHA URBANA A MENOS DE QUINIENTOS METROS DE LA FABRICA Y ALMACÉN DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, CASO EN EL CUAL, ESTA DEBERÁ REUBICARSE.**

Dado en el recinto oficial el día 18 del mes de junio del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
**LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

JOSUÉ LOPEZ BAEZ  
Presidente

RUBÉN ORTEGA AGUILAR  
Secretario

ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ  
Secretario

- - - Leído que fue el dictamen, el Presidente Municipal, lo puso a consideración del Cabildo, en lo general, resultando aprobado por mayoría, con votos a favor del Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal y de los regidores Angel Trujillo Cervantes, Margarito Espinoza Mijares, Alejandro Martínez Hernández, Eduardo Gutiérrez Navarrete y Rodolfo Bravo Verduzco. Votos en contra de los regidores Audelino Flores Jurado y Patricia Moreno Sánchez y del Síndico Municipal Rubén Ortega Aguilar.

- - - Acto continuo, el Presidente Municipal puso el dictamen, en lo particular, a la consideración del Pleno, resultando aprobado por mayoría con votos a favor del Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal y de los regidores Angel Trujillo Cervantes, Margarito Espinoza Mijares, Alejandro Martínez Hernández, Eduardo Gutiérrez Navarrete y Rodolfo Bravo Verduzco. Votos en contra de los regidores Audelino Flores Jurado y Patricia Moreno Sánchez y del Síndico Municipal Rubén Ortega Aguilar.

- - - En el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día, que de origen corresponde al noveno el Presidente Municipal pidió al Secretario diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes que se han presentado para la venta de bebidas alcohólicas, procediendo a su lectura, mismo que se transcribe a continuación: - - - - -

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización y cambio de domicilio, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

C. LUIS DIAZ RINCON	QUINTANA ROO No. 149 COL. LAS PALMAS	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
EDELMIRA GONZALEZ OLIVERA	GUATEMALA # 37-A EN MADRID	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
ROCIO M. MARIN ZÚÑIGA	FCO. I MADERO # 509	TIENDA DE AUTSERVICIOS, CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
HECTOR ROMERO RAMIREZ	MELQUIADES RUVALCAVA No. 759, COL. SAN JOSE	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
C. JULIO CESAR ORDAZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO TORRES No. 939 COL. COFRADÍA DE JUÁREZ	TIENDA DE AUTSERVICIOS, CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
ARIEL BRAVO MENDOZA	ABASOLO # 431, COL. CENTRO	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
C. GILBERTO COLLAS COBIAN	CONSTITUCIÓN POBLADO DE CALERAS COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
JUAN ANTONIO LARIOS LLAMAS	ARGENTINA # 199 EN LA POBLACIÓN DE MADRID	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
BALVINA RIOS GONZALES	RIO GRIJALVA # 22, COL. INDECO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR

FERNANDO SANDOVAL CERVANTES	COLOMBIA # 80, COL. BAYARDO	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA
C. JOSE RAFAEL ALMANZA GONZALEZ	MIGUEL GALINDO No. 68 CERRO DE ORTEGA	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA
ALEJANDRA GUADALUPE RAMOS RODRÍGUEZ	K.M. 2.5 CARRETERA TECOMAN-CERRO DE ORTEGA	COCINA ECONOMICA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS
ARTURO JARAMILLO GUTIERREZ	KM. 40.5 DE LA CARRETERA COLIMA-MANZANILLO	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA
EZEQUIEL NEGRETE SÁNCHEZ	EN LA ZONA DE TOLERANCIA	CENTRO SOCIAL FAMILIAR
ISABEL CRISTINA GONZALEZ MENDOZA	JUAN DE LA BARRERA # 136, COL. UNION	RESTAURAN CON VENTA DE CERVEZA EN ALIMENTOS
JUAN ESTEBAN RAMOS SANDIN	RANCHO SANTA MARÍA, POZO 4, K.M. 31.5 CARRETERA COLIMA-MANZANILLO	COCINA ECONOMICA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS
JAVIER TORRES	GILDARDO GOMEZ ESQ. CON CORREGIDORA	DISCOTEC, CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANDRES VERDUZCO CHAVEZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LEVAR	SEVILLA DEL RIO #145, COL. SAN JOSE	ANSELMO VILLALOBOS # 650, COL. SAN JOSE
------------------------------	--	---	---

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y cambio de domicilio a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos verifique que los las personas a las que se les a autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 27 del mes de julio del año 2003 dos mil tres.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**

Presidente.

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
Secretario.

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
Secretario.

- - - Leído que fue el anterior dictamen, el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, sometió en lo general, a consideración del Pleno, resultando aprobado por mayoría, con votos a favor del Presidente Municipal y de los regidores Angel Trujillo Cervantes, Margarito Espinosa Mijares, Alejandro Martínez Hernández, Rodolfo Bravo Verduzco, y el Síndico Rubén Ortega Aguilar. Voto razonado del regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, en el sentido de que vota a favor de todos los giros, excepto, los billares con venta de cerveza.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular, a consideración del Pleno, resultando aprobado por mayoría, con votos a favor del Presidente Municipal y de los regidores Angel Trujillo

Cervantes, Margarito Espinosa Mijares, Alejandro Martínez Hernández, Rodolfo Bravo Verduzco, y el Síndico Rubén Ortega Aguilar. Voto razonado del regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, en el sentido de que vota a favor de todos los giros, excepto, los billares con venta de cerveza.

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día que de origen correspondiente, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación municipal de 191 lotes correspondientes a la cuarta etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real" de esta ciudad, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

**DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 191 LOTES CORRESPONDIENTES A LA CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRIMAVERAS DEL REAL".**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROFR. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 191 LOTES DE LA CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIMAVERAS DEL REAL".

**CONSIDERANDO:**

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre *"Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..."* así mismo el artículo 21 fracción VIII de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima faculta al Ayuntamiento a *"Acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados"*.

2.- Que en la primera Sesión de Cabildo del mes de mayo del presente año se trató lo relativo a la **solicitud de incorporación municipal de 191 lotes de la cuarta etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real"** ubicado al suroeste de la ciudad acordándose fuese turnado a la comisión que dictamina.

3.- Que en ese dictamen se contiene el oficio 910/2003 suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se contiene el Dictamen Técnico en sentido favorable y propone autorizar la incorporación municipal de los lotes referidos en el punto que antecede, toda vez que el avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita presenta un avance del 100% según inspección realizada por el mismo y el director de la COMAPAT.

4.- Que los lotes a incorporar son los siguientes:

MANZANA

No. DE LOTES

AREA

M-371	26	3,122.50
M2		
M-446	41	5,249.25
M2		
M-448	26	3,376.00
M2		
M-449	46	6,277.00
M2		
M-468	17	2,078.50
M2		
M-469	35	4,439.00
M2		

Haciendo un total de 191 lotes con una superficie vendible de 24,542.25 m2 correspondiéndole una cesión de 2,826.00.00 m2.

El área de cesión se encuentra en la Manzana 467, lote 02, con una superficie de 2,826.00 m2

Que en virtud de lo anterior esta Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

#### DICTÁMEN:

**Primero.-** Del análisis del expediente referido en el considerando segundo y de la verificación física por parte de miembros de la Comisión que dictamina, se observa que se cumplen los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

**Segundo.-** Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** la **incorporación municipal de los 191 lotes de la tercera etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real", que comprenden un total de 24,542.25 M2, correspondiéndole una superficie de donación de 2,826.00 M2**, por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en su caso.

Dado en el recinto oficial el día 30 del mes de julio del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete  
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava  
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco  
Secretario

- - - Una vez que fue leído el dictamen, el Presidente Municipal lo puso a consideración del H. Cabildo, en lo general, resultando aprobado por unanimidad.

- - - Acto continuo, el Presidente Municipal, puso a consideración del pleno, en lo particular, el dictamen que fue leído, resultando aprobado por unanimidad.- En tal virtud se instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial del Estado de Colima. - - - - -

- - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, concedió el uso de la palabra a los regidores, para tratar asuntos generales:- - - - -

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-**En uso de la voz el regidor **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE** propuso que se diseñe un programa de vialidad que incluya un operativo carrusel, para prevenir accidentes en la Av. López Mateos-Insurgentes. Respecto a lo anterior, el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, informó que realizó gestiones ante el Gobierno del Estado y se autorizó la donación a favor de Tecomán, de barreras centrales, que permitirán un mejor control de la vialidad en esa importante arteria.

Sobre el tema de Vialidad, el regidor **ÁNGEL TRUJILLO CERVANTES**, informó que personal de esa subdirección está aplicando incorrectamente el artículo 104 del Reglamento, para aplicar sanciones a conductores que se estacionan incorrectamente. Por la avenida Insurgentes considerando que es impropio dicho artículo.

Los regidores **AUDELINO FLORES JURADO** y **RODOLFO BRAVO VERDUZCO**, manifestaron su preocupación por el alto índice de accidentes en dicha avenida, proponiendo se tomen las medidas pertinentes.

En otro tema.- El regidor **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**, reitero su petición para obtener el programa de bacheo de las principales calles de la cabecera municipal. Sobre lo anterior, el Presidente Municipal informó que ya autorizó \$ 50,000.00 para bacheo. En otro tema, el regidor **GUTIERREZ NAVARRETE** mencionó que es importante avisar a ciudadanía sobre las medidas que se están tomando para la recolección de basura, dadas las limitaciones de vehículos recolectores. Por otra parte, mencionó que el tramo de la escuela Torres Quintero cuenta con garantía, para resolver algunos problemas que se están presentando en la carpeta asfáltica. También mencionó que en relación a la demolición del Templo Santo Santiago, se deben tomar algunas previsiones del caso, toda vez que tendrán que entrar vehículos y maquinaria pesada y sobre todo prever el cerrar la circulación de la zona que sea necesaria para realizar los trabajos.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL .-**Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien a nombre de la Comisión de Turismo y Ecología presentó un punto de acuerdo, respecto a la solicitud que hiciera la Empresa **IBANAVA** respecto a la autorización de licencia comercial las 24 horas del día, mismo que se transcribe a continuación:

H. Cabildo Municipal  
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Turismo y Ecología, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo presentamos a ustedes un punto de acuerdo con relación a la solicitud del C. P. José de Jesús Ibarra Navarro apoderado legal de "Agroproductos Ibanava S.A. de C.V. para que se le permita ampliar el horario de trabajo de la industria ubicada en la calle Aniceto Castellanos # 660 de esta ciudad.

1.- El 28 de abril del presente año el C. P. José de Jesús Ibarra Navarro dirigió una solicitud al Tesorero Municipal mediante la cual manifiesta su necesidad de trabajar en un horario mayor al que señala la licencia municipal expresando una serie de argumentos favorables a dicha solicitud

2.- El día 10 de julio de 2003, el tesorero municipal turnó esta solicitud al H. Cabildo para que de acuerdo con el Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima.

3.- Que el reglamento referido establece en el ultimo párrafo del artículo 32 lo siguiente *"En cualquier caso el H. Ayuntamiento podrá mediante acuerdo de Cabildo ampliar o reducir el horario de algún establecimiento en particular, con base en el dictamen que para el efecto rinda la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del citado Órgano de Gobierno."*

4.- Que en el expediente se agrega un dictamen ambiental favorable, expedido por la Directora de ecología del Gobierno del estado la IBQ. Angélica Patricia Ruiz Montero, pues se encontró trabajando en condiciones ambientales normales, dado que no existen emisiones elevadas de ruido, polvo, humos y olores por las actividades llevadas a cabo por la misma actualmente, cumpliendo por el momento con la normatividad ambiental vigente

5.- De una visita realizada al lugar y una encuesta verbal con vecinos del lugar se advirtió que la empresa solicitante no genera ruido exagerado e intolerante ni emite una contaminación considerable por lo que no hay afectación a la salud pública además de que genera empleo para más de 20 personas.

Con los antecedentes y elementos anteriores esta Comisión propone a ustedes el siguiente punto de

#### ACUERDO:

UNICO.- Que el H. Cabildo autorice con fundamento en el ultimo párrafo del artículo 32 del Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima, la ampliación a 24 horas el horario de trabajo del establecimiento ubicado en la calle Aniceto Castellanos # 660 de esta ciudad denominado "agroproductos Ibanava S.A. de C.V. tomando en consideración todos los elementos descritos en el apartado de antecedentes del presente punto de acuerdo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 30 de julio de 2003  
La Comisión de Turismo y Ecología

Rubén Ruiz Nava  
Presidente

Margarito Espinosa Mijares  
Secretario

Ángel Trujillo Cervantes  
Secretario

**Continuo manifestando el regidor Angel Trujillo, que lo anterior según lo señala el reglamento que Regula la expedición de licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicio en el municipio, informando al pleno que él tiene conocimiento según dictámenes de Ecología del Gobierno del Estado que no contamina. De manera informativa hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, informando que ante la Secretaría del Ayuntamiento se han presentado quejas de los vecinos donde se ubica la fabrica de hule en el sentido de las emisiones y ruido constante, por lo que sugirió al pleno se investigue la empresa antes de que se le autorice un horario mayor en su**

funcionalidad. Acto seguido hizo de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado para agregar al respecto que es importante considerar el actual al horario y si el que ya tienen molesta a los vecinos no tiene ninguna justificación autorizarles mas. Hay que darle a los vecinos el respaldo como ciudadanos y que a ellos nos debemos. Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares, quien propuso se apruebe que una comisión acuda a platicar con los vecinos del lugar y de ahí que se proponga en una próxima reunión.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien propuso al pleno enviar a la Comisión de Ecología del H. Cabildo a efecto de que se resuelva lo conducente. Sometido a votación por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad, para que de la anterior solicitud se haga un dictamen.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado, quien manifestó al pleno su preocupación respecto a la remodelación del edificio de palacio Municipal, toda vez que en las ocasiones en que él ha acudido se ha dado cuenta que hay bardas que únicamente se parchan y no tumban el muro y que a su conocer este es un riesgo, toda vez nada más rellenan y hacen el enjarre, por lo que solicitó la intervención del C. Presidente Municipal. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento que envíe al Director de Obras Públicas la inquietud del Regidor a efecto de que supervise y valore los trabajos de ese edificio.

En otro tema.- Solicitó la ejecución de la obra que ha solicitado muchas veces por la calle H. Colegio Militar y Veracruz de la colonia Cofradía de Juárez. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal mismo que manifestó que se tendrá que realizar lo anterior antes de que concluya la presente administración.

También manifestó con respecto al cambio de turno del servicio de recolección de basura, manifestando que en reuniones que ha tenido con sus compañeros manifestaron que se necesita arreglar los vehículos de algunos detalles para evitar accidentes y que el camino que lleva al tiradero de basura se le de un arreglo para mejorar sus condiciones; así mismo mencionó que es importante se elabore una campaña de conscientización con la finalidad de que la ciudadanía no saque objetos punzo cortantes como son los vidrios dado que en el turno de la noche los trabajadores sufrirían accidentes. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal agradeciendo los cometarios vertidos, respecto al servicio de la recolección de basura y agradeció el esfuerzo que harán en favor de la ciudadanía.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor Margarito Espinosa Mijares, para informar que recién construida vista de atletismo de la colonia Chamizal tiene basura y maleza lo que origina un deterioro en la misma, también recomendó el que se poden los ficuz por el lado de la calle dado que ocasionan una mal imagen. También se refirió a un estanquillo, que se ubica al lado de la cancha en el área de estacionamiento originando un mal aspecto para ese sitio, solicitando intervenga la Dirección de Obras Públicas al respecto.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** El Presidente Municipal hizo del conocimiento al Honorable Cabildo de un oficio de felicitación que hace el Sindicato de Jubilados y Pensionados de la FSTSE, respecto a la donación de terreno que hiciera el Cabildo a esa agrupación.

También invitó al Honorable Cabildo al Tercer Informe de labores que rendirá la Sra, Yalila Novela de Avalos, el día 1ro. Agosto del presente año, haciendo una atenta y cordial invitación para que asistan. Haciendo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien preguntó si tienen un área reservada para el Cabildo, ya que él asistirá con su esposa, a lo que contestó el Presidente Municipal que efectivamente habrá una área determinada para el Cabildo.

- - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 14:10 horas, del día de su fecha. - - - - -



**PRESIDENCIA**  
**ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR**  
**SINDICO**

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
**REGIDOR**

**C. ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ**  
**REGIDOR**

**PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES**  
**REGIDOR**

**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO**  
**REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA**  
**REGIDOR**

**C. PATRICIA MORENO SANCHEZ**  
**REGIDOR**

**C. AUDELINO FLORES JURADO**  
**REGIDOR**

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
**REGIDOR**

**C. RUBEN RUIZ NAVA**  
**REGIDOR**

**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
**REGIDOR**

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
**REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

**SECRETARIA** **C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**